



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de entrega de información
Ref.: OIR.MINDEL- 169-2024

MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL: San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El día cuatro a las quince horas con quince minutos del mismo mes y año que transcurre, se recibió solicitud de acceso a la información pública requerida por la ciudadana debidamente identificada, mayor de edad, en su calidad de persona natural quien medularmente requiere lo siguiente:

“1 - Detalle de las actividades, controles, supervisión o donaciones que se realizan al asilo Simply Help del municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán parte del CONAIPAM para el periodo del año 2023 al mes de abril de 2024, lo anterior informado por medio del correo electrónico que forma parte integrante del expediente elaborado de fecha cinco del mismo mes y año que transcurre a las trece horas con treinta y siete minutos.

El día cinco del mismo mes y año en curso se notificó a la solicitante la admisión de su solicitud de acceso a la información pública y se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**) y de conformidad al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante LAIP**) se inició el trámite de la solicitud de información remitiendo los requerimientos a la Gerencia Desarrollo Social Solidario de este Ministerio, en cumplimiento además de la función de enlace entre las unidades del Ministerio de Desarrollo Local y el ciudadano establecida en el Art. 69 de la LAIP, consistente en llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de ubicar la información requerida.

Posteriormente, se recibió del área administrativa del CONAIPAM que resguarda la información relacionada a los requerimientos las respuestas que se le proporcionan a la solicitante de acuerdo con lo siguiente:

“El CONAIPAM desarrolló jornadas de capacitación para cuidadores de personas adultas mayores a finales del año 2023, a dichas jornadas se hizo la invitación al coordinador de Hogar Simply Help de Cojutepeque, el taller fue denominado “Formación para familiares y cuidadores de personas adultas mayores” el cual se desarrolló los días veintisiete de octubre y tres de noviembre del año



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de entrega de información
Ref.: OIR.MINDEL- 169-2024

dos mil veintitrés, en el hotel Mediterráneo Plaza, ubicado en 15 Calle Poniente No. 4319, Col. Escalón, San Salvador, sin embargo no asistieron a dicha actividad.

Por otro lado, se tiene registrada la participación de personal del Hogar Simply Help de Cojutepeque, en la consulta participativa de la Política Nacional de la Persona Adulta Mayor que fue realizada el martes veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés, dicha actividad fue realizada por el CONAIPAM, habiendo participado cuatro personas del Hogar en mención.

Además, en el año dos mil veintitrés, desde el CONAIPAM, se realizaron tres visitas de supervisión y monitoreo al Hogar Simply Help, la primera en fecha diez de noviembre, realizada por una Especialista de Atención a Población Adulta Mayor, en esta visita se notificó que por motivos de salud no asistieron a la jornada de capacitación de cuidadores de personas adultas mayores, la segunda visita se realizó el día trece de noviembre realizada por la directora ejecutiva y tres Especialistas. El mismo día, se sostuvo reunión con la directora de la Unidad de Salud de Cojutepeque, reunión en la cual se discutieron elementos relacionados con el seguimiento de la situación de salud de las personas adultas mayores de dicho centro de atención y sobre aspectos de saneamiento ambiental. La tercera visita de seguimiento y monitoreo se realizó el veintiséis de diciembre. Adicional a estas visitas se han sostenido reuniones de seguimiento con el Coordinador del Hogar en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Local.

También desde el CONAIPAM, se está gestionado procesos de egreso de personas adultas mayores, a quienes se les han identificado familiares, con la finalidad de dar cumplimiento al art. 44 de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor.

Según los registros institucionales, no se han realizado donaciones en el período indicado”.

II. Decisión del caso

Por tanto, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al Artículos 72 letra "c" de la LAIP, **resuelvo:**

- 1. CONCEDER** a la solicitante el acceso a la información pública relacionada a los requerimientos de acceso a la información pública contenida en esta solicitud de información.



MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS
Resolución de entrega de información
Ref.: OIR.MINDEL- 169-2024

2. **NOTIFICAR** a la solicitante esta resolución al correo electrónico señalado para tal efecto, dejándose constancia impresa en todos los casos de haberse realizado los actos de comunicación pertinentes.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

